



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	POMA PEREZ JULIAN (ex-titular)
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-231-03
RUC:	10205256224
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1500-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	24/12/2022 - 23/12/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	2258.93
Consultor/Regente que suscribió el plan:	QUISPE VILLAFUERTE WILLIAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	QUISPE VILLAFUERTE WILLIAN

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00045-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	24/03/2024, Término: 28/03/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00270-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	00515-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00107-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	1.0085U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 02	16.699	12.581	12.581	100%	75,3%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 02	95.502	80.375	80.375	100%	84,2%
3	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba	PC 02	41.757	3.052	3.052	100%	7,3%
4	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua	PC 02	143.985	7.996	7.996	100%	5,6%
5	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 02	175.092	46.144	46.144	100%	26,4%

Fuente: Resolución N° 00107-2025-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Aniba guianensis</i> Moena	PC 02	88.316	13.035	13.035

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 14:30:13

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.